

MATERIA: AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS: Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO: AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). DANISA OLAVIA TAPIA ROJAS, R.U.T [REDACTED], Grado 18°, Planta - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 10 días postergados de su feriado legal año 2015, a contar del lunes 01 de febrero de 2016 al viernes 12 de febrero de 2016, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2015 y le quedarían pendientes 15 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL
Betty Bravo Rojas




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: fernando apaz varaza-01/02/2016-12:19:13



4BB58F20C5EDFC8EFE46FEEFC85E9CCF